



## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN.**

La Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (CSCM), por la presente comunica su voluntad de luchar contra el fraude.

La Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todas las personas que forman parte de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso. El personal que integra la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, tiene, entre otros deberes, el de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

La Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación persigue, con esta política, promover dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación, o directamente a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o del canal habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establecerá un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

Directora General de Investigación, Docencia e Innovación

Dña. María Luz de los Mártires Almingol

